

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

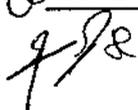
Que, el numeral primero del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "...*Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*";

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...*", entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNIIPP-2015-0012-M, de 23 de marzo de 2015, el Director Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, solicitó a la Directora Nacional Financiera, certificar la disponibilidad de fondos de la cuenta "*Consultoría, asesoría e investigación especializada*", para la actividad "*Monitoreo y Levantamiento de Estadística en los Ejes Temáticos de la Defensoría*" cuya sub actividad es "*Levantamiento de la Metodología en un Sistema Estadístico*" (Consultoría), con cargo a la cuenta 530601: Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada por un monto de UDS \$7308,00;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2015-0374-M, de 23 de marzo de 2015, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 264, de 23 de marzo de 2015, ítem 530601, descripción "*Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada*", para el cumplimiento de la actividad: "*Levantamiento de la Metodología en*

CMC/CGAJ




un Sistema Estadístico" (Consultoría) por USD \$7.308,00 incluido el IVA, de la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, constante en marzo, abril y mayo 2015;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2015-0309-M, de 14 de mayo de 2015, el Director Nacional Administrativo, remite la Certificación PAC No.010-DNA-2015, de 14 de mayo de 2015, elaborado por la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y autorizada por el Director Nacional Administrativo, en la cual certifica que la actividad "*Monitoreo y Levantamiento de Estadística en los Ejes Temáticos de la Defensoría*" se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, con cargo a la partida 530601 denominada "**Consultoría Asesoría e Investigación Especializada**", por el valor de **USD \$7.308,00** (Siete mil trescientos ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2015;

Que, el Director Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, con fecha 14 de mayo de 2015, elaboró el Informe de Idoneidad para la "*Contratación del Servicio Especializado de Consultoría para realizar un "Sistema de Indicadores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo"*", en el cual manifiesta: que dicha unidad administrativa procedió a receptar hojas de vida de profesionales que pueden realizar la consultoría, luego de su revisión se recomienda invitar al Econ. Juan Carlos Palacios Mora con RUC No. 1716596562001, para realizar la referida consultoría en el plazo de ejecución de 45 días calendario, con un presupuesto referencial de USD \$6.525,00 más IVA, al ser la más adecuada a los intereses institucionales; esto es revisado por el Director General de Política Pública, el Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza y es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el citado documento;

Que, el Director Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, con fecha 14 de mayo de 2015, elaboró los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Consultoría para realizar un "*Sistema de Indicadores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo*", con el presupuesto referencial de Seis mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.525,00) más el IVA y el plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del contrato; lo cual es revisado por el Director General de Política Pública, el Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, mediante Memorando Nro. DPE-DNIIPP-2015-0027-M, de 15 de mayo de 2015, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar el inicio del proceso de contratación de la Consultoría para realizar un "*Sistema de Indicadores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo*", para lo cual anexa en físico los siguientes documentos: Términos de Referencia, Informe de Idoneidad, Certificación Presupuestaria, Certificación PAC, Hoja de Vida del Consultor, RUC del Consultor, RUP del Consultor; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma insertas en el referido Memorando;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro. DPE-DNA-2015-0337-M, de 25 de mayo de 2015, remite el expediente y pliego del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-004-2015, para Contratación del Servicio Especializado de Consultoría para realizar un "**SISTEMA DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 36 de su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-004-2015 y aprobar el Pliego del mismo, para la Contratación del Servicio Especializado de Consultoría para realizar un "**SISTEMA DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**", con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 denominada "*Consultoría Asesoría e Investigación Especializada*", por el presupuesto referencial de USD \$ 6.525,00 dólares más IVA, con plazo de 45 días contados a partir de la suscripción del contrato, conforme al cronograma de ejecución de las fases determinadas en los términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 del Reglamento General de la referida Ley.

Art. 2.- Autorizar se invite al Economista Juan Carlos Palacios Mora, con RUC Nro. 1716596562001, que es propuesto por la Dirección Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas, en el Informe de Idoneidad para la Contratación del Servicio Especializado de Consultoría para realizar un **Sistema de Indicadores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo**, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso establecido en el pliego.

Art. 3.- Designar al Econ. Roberto Sebastian Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas y a María Fernanda Alvarez Alcívar, Especialista de Política Pública 3, para que realicen el análisis de la oferta presentada, para lo cual tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas que se formulen dentro del proceso; abrir el sobre; solicitar la convalidación de errores, evaluar y calificar la oferta, recomendar a la máxima autoridad o a su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto y todas las demás previstas en el Pliego. El Acta de Calificación deberá ser aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la negociación deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución de delegación No.0002-DPE-CGAJ-2014, de 02 de enero de 2014.

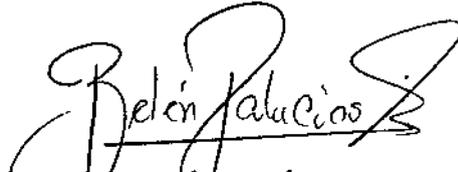
Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conjuntamente con la Invitación y Pliego.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa y los servidores designados para el análisis de la oferta, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.



Dado en Quito, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, a

1 JUN 2015



ING. MARÍA BELÉN PALACIOS

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA 